



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4433

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CMIA) de Banyalbufar

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CMIA) de Banyalbufar, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2023)

El alcalde

Mateu Ferrà Bestard

